

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13115 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 613/2019, referente al deudor García Cámara, S.L., se ha dictado la Sentencia en fecha 26 de enero de 2021, que ha quedado firme, cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

"Que procede aprobar el convenio propuesto por el deudor García Cámara, S.L., y aceptado por el colectivo acreedor, con todos sus efectos legales inherentes, cesando la Administración concursal en el cargo y debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de Treinta días, previa tramitación de la Sección Sexta, de calificación del concurso. Fórmese la Sección sexta, de calificación del concurso. Sin pronunciamiento en materia de costas procesales causadas".

Valencia, 5 de marzo de 2021.- La Letrada Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A210015792-1